

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Agosto de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1751/13.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 1564/13 12 de Agosto de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un fondo a rendir a fin de financiar con él, los gastos necesarios del programa Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar.

DECRETO:

1.- Otórgase, por una vez, fondo a rendir a doña **CAMILA ARCE FAJARDO**, Directivo Grado 5º EMS, por la suma de \$600.000.- (seiscientos mil pesos), que serán utilizados para la adquisición de Equipos Informáticos, Indumentaria Personal y todo lo necesario para la implementación del programa Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.05.72, del Ítem Gastos Asociados.

Fdo. Cesar Villanueva Vega, Alcalde Subrogante de la Comuna; Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretaria Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL